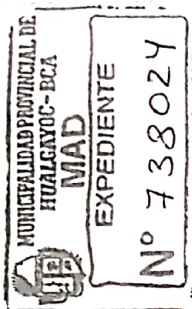




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233 - 2019-MPH-BCA

Bambamarca, 12 de Junio del 2019.

### VISTO:

El Informe N° 169-2019-MPH-BCA/GDS, de fecha 28.05.2019 y el Informe N° 503-2019-MPH-BCA/GAJ, de fecha 11 de Junio del 2019, y;

### CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 169-2019-MPH-BCA/GDS, de fecha 28 de mayo del 2019 (MAD N° 725693), el Lic. Julio César Torres Quiroz, en su condición de Gerente de Desarrollo Social se dirige a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, a fin de solicitar la Resolución de Alcaldía mediante la cual se proceda a la designación del Ing. Juan César Regalado Cabrera, Gerente Municipal, como el nuevo responsable de la firma del Contrato de prestación de servicios de certificación digital con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, todo ello a fin de que realice las firmas de Declaraciones Juradas que emite la Unidad Local de Empadronamiento. Para ello adjunta Copia del formato de Prestación de Servicios de Certificación Digital, Certificado Clase III - Persona Jurídica y Copia de la Resolución de Alcaldía N° 0569-2018-A-MPH-BCA.

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 23 menciona que: "Son atribuciones del Alcalde: 23) Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones"; en este sentido, corresponde al Alcalde Provincial, proceder a la aprobación - vía Resolución de Alcaldía - de la designación del nuevo representante de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, en el Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, a fin de que realice las firmas de Declaraciones Juradas que emite la Unidad Local de Empadronamiento.

Que, la Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, en su Artículo 1° referente a Objeto de la Ley, menciona que: "La presente ley tiene por objeto regular la utilización de la firma electrónica otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad. Entiéndase por firma electrónica a cualquier símbolo basado en medios electrónicos utilizado o adoptado por una parte con la intención precisa de vincularse o autenticar un documento cumpliendo todas o algunas de las funciones características de una firma manuscrita.

Que, la Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, en su Artículo 6° referente a Certificado Digital, menciona que: "El certificado digital es el documento electrónico generado y firmado digitalmente por una entidad de certificación, la cual vincula un par de claves con una persona determinada confirmando su identidad".

Que, con Informe N° 503-2019-MPH-BCA/GAJ, de fecha 11 de Junio del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA que se declare PROCEDENTE - vía Resolución de Alcaldía - la designación del Ing. Juan César Regalado Cabrera - Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, como actual representante de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, en el Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC; asimismo, autorizar que realice las firmas de Declaraciones Juradas que emite la Unidad Local de Empadronamiento.

Que, considerando lo antes expuesto y en uso de las facultades previstas en el artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR al Ing. JUAN CÉSAR REGALADO CABRERA, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, como actual representante de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, en el Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC; y realice la firma de Declaraciones Juradas que emite la Unidad Local de Empadronamiento.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto todo acto administrativo que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a las Unidades Orgánicas competentes el contenido de la presente resolución para su conocimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Tecnología y Sistemas de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA  
Miguel Antonio Aguilar Vasquez  
ALCALDE PROVINCIAL

